

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2020-3488 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020 y plantilla de personal. Expediente 22/2020.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento de 2020 y resuelta la reclamación presentada contra la aprobación inicial del mismo, se ha aprobado definitivamente, con un resumen a nivel de capítulos que es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	228.343,75
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	471.742,12
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.053,87
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	30.003,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		751.143,55

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	347.221,89
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	136.544,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	258.627,32
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.750,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		751.143,55

PLANTILLA DE PERSONAL
A) Funcionarios de Carrera: 2 plazas Funcionario de Habilitación Nacional: Grupo A1/A2, 1 plaza, Nivel 26, cubierta Funcionario Grupo E (Operario de Cometidos Múltiples): 1 plaza, Nivel 14, cubierta.
B) Personal Laboral Fijo: 3 plazas Auxiliar Administrativo: 1, Nivel 20, cubierta Técnico de Gestión: 1, Nivel 20, cubierta Encargada de la Limpieza: 1, Nivel 14, vacante
C) Personal Laboral Temporal: 1 plaza. Encargada del Telecentro y Biblioteca: 1, Nivel 16.

LUNES, 8 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 108

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Solórzano, 1 de junio de 2020.

La alcaldesa,
Gema Perojo García.

[2020/3488](#)

CVE-2020-3488